



"2022 Las Matrículas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

025-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 182/15 F.C.S. mediante la cual se implementó en ámbitos de la F.C.S. cursos anuales de formación en "Herramientas de reanimación cardiopulmonar", destinado a alumnos ingresantes a esta Facultad.

Que le corresponde a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la F.C.S. organizar el dictado del mencionado Curso Año Lectivo 2022.

Que la formación en primeros auxilios, pretende no solo la adquisición de los conocimientos básicos, sino también habilidad y destreza para reconocer una situación de urgencia o emergencia y dar soporte vital hasta la llegada y traslado por parte del equipo profesional.

Que la Facultad como Institución formadora de recurso humano, cuenta con Docentes disciplinares idóneos para el dictado del Curso.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la F.C.S.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la F.C.S. la propuesta anual del dictado del Curso Reanimación Cardiopulmonar destinado a alumnos ingresantes 2022 de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, certificar la actividad de extensión a los docentes y alumnos participantes de la mencionada actividad.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. D. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. GRISELDA S. ELIZONDO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA